

VISTO el Expediente N° 137614 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“El Aguante Poesía va a la escuela”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica y tiene como Docentes Responsables a las Profesoras María Elena BERRUTI (D.N.I. N° 18.527.809), Anahí Cristina ASQUINEYER (D.N.I. N° 20.761.480), Cristina Andrea GIACOBONE (D.N.I. N° 34.414.542) y Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Consolidar la trama cultural y educativa del Aguante poesía va a la escuela, para continuar promoviendo, en escuelas secundarias, prácticas y encuentros en torno a la poesía como género y experiencia, como discurso social y como derecho humano.

Que los participantes – destinatarios serán: Las comunidades educativas de instituciones que pertenecen a un mismo nivel del sistema educativo, el secundario. La característica medular que las distingue, sin embargo, es su diversidad en cuanto a modalidades, regímenes, territorialidades y poblaciones específicas. La prioridad está en escuelas abocadas al trabajo con poblaciones vulneradas: en su mayoría, se trata de instituciones de gestión pública, pero también hay instituciones de gestión privada, a veces, enclavadas en territorios desplazados por la acción estatal. Las escuelas cuentan con poblaciones de estudiantes adolescentes o de jóvenes y adultos.

Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Letras (5-60).

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien considera: *“Que la actividad promueve en escuelas secundarias, prácticas y encuentros en torno a la poesía como género y experiencia, como discurso social y como derecho humano; Que se trata de la décima edición de la actividad, lo cual refleja la continuidad y consolidación de la propuesta en el tiempo; Que presenta una diversificación y ampliación de los territorios de aprendizaje y construcción de conocimiento, articulando con el Municipio de Río Cuarto y un conjunto cada vez mayor de escuelas de diferentes modalidades, regímenes y poblaciones específicas, con prioridad en aquellas más vulneradas; Que la modalidad de trabajo consiste en generar dispositivos para la conformación de redes: entre estudiantes y docentes de la escuela secundaria y de la universidad y escritores u otros actores culturales; Que su finalidad es activar un trabajo mancomunado y dialógico orientado a la gestión y desarrollo de prácticas y experiencias vinculadas a la difusión, lectura, escritura, enseñanza y creación de poesía; Que estas prácticas pueden alentar a jóvenes y adultos, especialmente en poblaciones vulneradas, a resistir procesos de marginación y a ser más sujetos de su propia vida y menos objetos de discursos represivos y paternalistas, y a construir alternativas emancipadoras que abran espacios para la exploración de la subjetividad a través de la palabra; Que la actividad cuenta con el aval del Departamento de Letras; Que solicita una asignación presupuestaria de \$15000 (quince mil) para solventar gastos de impresiones y fotocopias y cuenta con factibilidad dentro del presupuesto aprobado para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional”*.

Que mediante Despacho de fecha 22 de septiembre de 2025, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la actividad denominada “El Aguante Poesía va a la escuela” presentada por las Profesoras Berruti, María Elena; Asquineyer, Anahí Cristina; Giacobone, Cristina Andrea; y Gnesutta, Melisa Judith; Designar al equipo de trabajo de la actividad; Asignar el presupuesto solicitado; Establecer que, en caso de preverse*

certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad”.

Que Secretaría Técnica acredita la asignación presupuestaria solicitada, con imputación de la distribución de fondos aprobada por Resolución C.D. N° 106/2025, asignados a la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, correspondientes al área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de octubre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada “El Aguante Poesía va a la escuela”, organizada por el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., que tendrá como Docentes Responsables a las Profesoras María Elena BERRUTI (D.N.I. N° 18.527.809), Anahí Cristina ASQUINEYER (D.N.I. N° 20.761.480), Cristina Andrea GIACOBONE (D.N.I. N° 34.414.542) y Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146), cuya realización está prevista para los días 18 de septiembre al 03 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la asignación de Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) para solventar gastos de impresiones y fotocopias con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 3º: Designar a los Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 480/2025

SMP

ANEXO
Resolución C.D. N° 480/2025

Actividad de Vinculación con el Medio

“El Aguante Poesía va a la escuela”

DOCENTE/S RESPONSABLE/S - DIRECTOR/ES:

Profesora María Elena BERRUTI (D.N.I. N° 18.527.809)
Profesora Anahí Cristina ASQUINEYER (D.N.I. N° 20.761.480)
Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (D.N.I. N° 34.414.542)
Profesora Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
BARRÓN, Noelia	31.591.975	Graduada	CENMA N° 73 "Dr. Arturo Jauretche", Anexo Pizarro
BRITOS, Lucina	27.054.669	Graduada	IPEMyT 203 "Dr. J.B. Dichiara"
CASTRESANA, Violeta	27.309.915	Graduada / Docente FCH	Institución Educativa Santo Tomás
CELUCI, Julieta	36.681.072	Graduada	CEIJA N°12 “Remedios de Escalada de San Martín”, Anexo Barrio Alberdi y PIT IPET 26
DETTONI, Belén	28.173.701	Docente de escuela secundaria	Ipem N°283 “Fray Mamerto Esquiú”, Anexo Ciudad Nueva
DÍAZ, María Delia	12.623.050	Graduada	CENMA N°24
DONATI, Federico Nicolás	32.208.255	Graduado	Instituto Galileo Galilei
FUSCO, Natalia	29.716.277	Docente de escuela secundaria	Ipem N°283 “Fray Mamerto Esquiú”, Anexo Ciudad Nueva
GALLEGO, Noelia	28.207.288	Graduada	IPEMyT 203 "Dr. J.B. Dichiara"
GAUNA, Karina	33.825.041	Docente de escuela secundaria	Escuela Experimental PROA (Desarrollo de Software)



LASERNA, María del Rosario	39.327.409	Graduada	Instituto Galileo Galilei
MUÑOZ, Victoria	31.123.662	Graduada	C.E.I.J.A. N 12 Remedios de Escalada
PONTORIERO, Eliana	33.359.312	Graduada	Escuela Quechalén, Barrio Obrero, y Escuela Hogar Granja Siquem
PRIETO, Eugenia	35.545.212	Graduada	Escuela Quechalén, Barrio Obrero
SÁNCHEZ, Rocío	33.814.203	Graduada	CENMA Banda Norte, Anexo IPV y PIT Banda Norte
SÁNCHEZ, Verónica	22.843.520	Graduada	CENMA Anexo Barrio Obrero
SOSA OJEDA, Sebastián	37.724.347	Graduado	Escuela Experimental PROA (Desarrollo de Software)
VIDELA, María Emilia	32.680.456	Graduada / Docente FCH	Ipem N°283 “Fray Mamerto Esquiú”, Anexo Ciudad Nueva e Instituto Galileo Galilei



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de octubre de 2025 a las 13:24:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-480_25 Aprobar AVIM El aguante poesia va a la escuela Berruti Letras [161279]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas